

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

**APRUEBA ACTUALIZACIÓN POLÍTICA
DE DESARROLLO DOCENTE.**

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s 36 de 1981 y 30 de 2023, Decreto Supremo N° 95 de 2022, todos del Ministerio de Educación y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Resolución Universitaria N°482, de fecha 30 de abril de 2013, que aprueba la Política de Fomento y Reconocimiento a la Docencia y sus modificaciones posteriores, R.U. N°1614 de 2017, último texto refundido.

b) Que, la Resolución Universitaria N°95, de fecha 22 de enero de 2024, aprueba Reglamento de Políticas Corporativas en el marco del sistema integral de aseguramiento de la calidad SIAC-UTALCA.

c) Lo solicitado por la Vicerrectora de Formación, Sra. Paula Manríquez Novoa, mediante Carta N°65, de fecha 20 de agosto de 2024 y lo dispuesto por el Rector Carlos Torres Fuchslocher, mediante plataforma de servicios Utalca ticket Jira RC-2377.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE actualización de la Política de Desarrollo Docente, cuyo texto es el siguiente:





Política de Desarrollo Docente (2024)

A. CONTEXTO

La Política de Fomento y Reconocimiento a la Docencia (PFRD) fue establecida en la Universidad de Talca el año 2013 (RU 482/2013). Tenía por propósito *“reconocer el trabajo docente que realizan nuestros académicos y el aporte que el docente dedica a caminos de innovación de sus prácticas educativas, como forma de contribuir al proceso formativo de los estudiantes”* (RU1614/2017, último texto refundido, p.2). Para su implementación, estableció un fondo anual (el Fondo de Excelencia Docente, FED) que ha financiado asignaciones a proyectos de innovación docente y premios de reconocimiento de la Excelencia e Innovación en Docencia a académicos de la Universidad.

Transcurridos 10 años de implementación de la PFRD, se llevó a cabo un análisis de los avances y resultados obtenidos en el área. Al respecto, la Universidad ha destacado las contribuciones de académicos al desarrollo de una docencia de excelencia (12 docentes han sido reconocidos con el Premio a la Excelencia Docente), así también como respecto de aportes concretos a la innovación en la formación de estudiantes (se han otorgado 19 Premios a la Innovación Docente). Por su parte, se ha promovido la investigación e innovación docente mediante el financiamiento de iniciativas que impactan directamente en la docencia de pregrado (adjudicándose un total de 68 proyectos a la fecha). Lo anterior, junto con otras iniciativas complementarias, ha permitido promover y difundir prácticas docentes innovadoras que han impactado en mejorar el aprendizaje del estudiantado.

Por su parte, en el año 2023, se llevó a cabo un proceso de consulta al cuerpo docente sobre la implementación de la PFRD, en el que se relevaron diversos avances y contribuciones de la política y sus herramientas. Especialmente, se destacaron las oportunidades que ha ofrecido el Fondo de Excelencia Docente para experimentar y mejorar en la enseñanza, lo que a juicio de quienes han liderado proyectos de innovación, ha tenido un impacto positivo en el aprendizaje de las y los estudiantes involucrados en las experiencias desarrolladas.

Se planteó también la importancia de ampliar y fortalecer los instrumentos de la política, de modo tal de responder a los nuevos desafíos en materia de formación docente y la implementación del Modelo Educativo Institucional (2023). Asimismo, se levantaron opiniones respecto a la necesaria articulación de la política con las diversas iniciativas de formación y desarrollo docente, los procesos de evaluación y carrera académica y, en general, el logro de una docencia de calidad. Se planteó también la importancia de una perspectiva amplia sobre la docencia impartida, que incluya todos los niveles formativos –de pre y postgrado-. Finalmente, aunque la universidad cuenta con capacidades y producción en el área de la investigación en docencia, se consideró necesario destinar mayores esfuerzos en su promoción y difusión interna y externa.

El proceso de consulta permitió levantar el interés de las o los académicos en participar de instancias de formación y desarrollo docente, así también como aportar a la innovación e investigación en el área, para lo cual la implementación y difusión de un conjunto más amplio de instrumentos y mecanismos es clave.

Internacionalmente, la función de fortalecimiento y desarrollo docente en educación superior tiene larga data. En los años 90s, la Fundación *Carnegie* para el Avance de la Enseñanza publicó el Informe Boyer (1990; 1999), que fue de los primeros documentos de política en sostener la



Código documento: EDA8B43F-AEE9-4E57-803D-56A2D4148F5E

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=EDA8B43F-AEE9-4E57-803D-56A2D4148F5E>

Pin de verificación : 3756

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

necesidad de avanzar decididamente en la formación, promoción, desarrollo e investigación en docencia universitaria, contrarrestando los modelos tradicionales de desarrollo de carrera académica centrados en la función de investigación disciplinaria y profesional, por sobre la función de docencia y formación. En la literatura especializada, se encuentran diversas aproximaciones a la definición del desarrollo académico, que incorporan un amplio conjunto de objetivos e instrumentos que promueven la formación, perfeccionamiento, acompañamiento, uso de recursos, buenas prácticas, reconocimientos, investigación e innovación en docencia universitaria. Se trata de perspectivas que abordan el desafío de fortalecer e incentivar trayectorias de desarrollo continuo de las y los académicos para alcanzar una docencia de calidad o excelencia, alineadas con el aprendizaje de estudiantes y los lineamientos institucionales.

En Chile, la política de mejoramiento de la calidad y equidad en educación superior ha promovido, desde fines de los 90, el fortalecimiento de la docencia en las universidades y en sus cuerpos académicos, de tal modo de impactar efectivamente en la enseñanza y aprendizaje. Aunque la gran mayoría de las universidades cuenta con una unidad especializada responsable del apoyo y desarrollo docente, y un conjunto variable de instrumentos que colaboran con el mejoramiento de la docencia impartida, no siempre existen políticas explícitas y definidas al respecto.

De una revisión de los avances de las universidades en el medio, se observa gran diversidad. Algunas instituciones mantienen un enfoque fundamentalmente basado en el apoyo y acompañamiento a las y los docentes, centrando su actividad en la formación e incorporación de nuevas prácticas de enseñanza. Otras, en cambio, han avanzado estableciendo políticas explícitas y una batería de instrumentos y mecanismos de formación, desarrollo, innovación e investigación en docencia, contribuyendo a trayectorias académicas que impacten no sólo en los ámbitos en los que se desempeñan el cuerpo académico, sino que en la gestión y comunidad académica en general.

Cabe destacar también los Criterios y Estándares para la Acreditación de Universidades de la Comisión Nacional de Acreditación (2021), que incorporan como requisito el establecimiento de políticas y procedimientos de desarrollo académico-docente que incidan en el aprendizaje de las y los estudiantes, así también como en la gestión y mejora continua de la enseñanza y aprendizaje. La introducción de estos nuevos requerimientos ha presionado a las universidades a revisar sus políticas en el área.

La Universidad de Talca cuenta con una trayectoria relevante en la formación basada en competencias y mecanismos de formación y habilitación docente que le han permitido abordar su desarrollo en el área docente. Se ha destacado también por sus contribuciones a la innovación e incorporación de tecnologías a la enseñanza, y por una producción creciente en publicaciones y presentaciones en ciertas áreas de interés en el campo de la formación universitaria. Se hace necesario, sin embargo, actualizar la PFRD, de manera que permita proyectar el desarrollo docente, fortaleciendo los actuales instrumentos de política, y articulando el conjunto de herramientas destinadas a fomentar la calidad del trabajo docente y promover la innovación de procesos de enseñanza que incidan en el aprendizaje de las y los estudiantes.

La nueva Política de Desarrollo Docente recoge los diversos avances de la Universidad y las definiciones del Modelo Educativo (2023), a la vez que responde a las exigencias de la CNA en materia del desarrollo de trayectorias de formación, acompañamiento, mejoramiento de las prácticas docentes, y la promoción de la investigación e innovación en enseñanza y aprendizaje que incida en su mejoramiento continuo.

El proceso de definición de la nueva política incorporó el balance de la Universidad en el área, las opiniones del cuerpo docente sobre la anterior política, el nuevo contexto de requisitos de acreditación, y las tendencias reportadas en la literatura y mejores prácticas observadas en universidades líderes en el medio. Simultáneamente, se contempla el diseño de un reglamento relativo a distintos instrumentos y herramientas, que permitan operacionalizar las nuevas orientaciones, recogiendo los avances en la universidad y proyectando su desarrollo futuro en el área del desarrollo docente.



Código documento: EDA8B43F-AEE9-4E57-803D-56A2D4148F5E

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=EDA8B43F-AEE9-4E57-803D-56A2D4148F5E>

Pin de verificación : 3756

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

B. PROPÓSITOS

De acuerdo con lo anterior, la política de desarrollo docente tiene por propósito fomentar el desarrollo académico, mediante instrumentos y herramientas que fortalezcan las capacidades docentes para promover la calidad del aprendizaje de las y los estudiantes, en el contexto de la misión de formación de la Universidad de Talca, sus valores corporativos y Modelo Educativo.

Para abordar dicho propósito, se consideran los siguientes objetivos específicos en el área:

1. Fortalecer la formación docente, estructurando instancias y niveles de perfeccionamiento que permitan a las y los docentes desarrollar una trayectoria de formación en docencia, orientada al desarrollo de competencias pedagógicas, metodológicas y de innovación y de habilidades que permitan afrontar los desafíos de la enseñanza y aprendizaje.
2. Apoyar y acompañar a las y los docentes, contribuyendo a la reflexión sobre la docencia impartida, aplicando estrategias y planes de acción basados en evidencias sobre las prácticas pedagógicas.
3. Promover la experimentación e innovación por medio de la incorporación y uso de recursos materiales, audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación en la docencia, fortaleciendo la enseñanza y el aprendizaje activo del estudiantado.
4. Fomentar la excelencia en la labor formativa, a través de la promoción de la investigación, innovación y creación en docencia universitaria, el fomento a la vinculación con el medio como insumo para retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje, y el reconocimiento a las buenas prácticas, compromiso y desempeño docente en la carrera académica.
5. Difundir las experiencias de desarrollo e innovación docente e incidir en la gestión docente, mediante la divulgación, intercambio e implementación de buenas prácticas e iniciativas de mejoramiento de la calidad en la formación, tanto al interior de la universidad como de su entorno relevante.

C. COMPROMISO CORPORATIVO

La Universidad de Talca tiene por misión la excelencia en la formación de personas y cuenta con su Modelo Educativo (2023), que demanda formación y compromiso continuo por parte de la comunidad universitaria. El desarrollo de la función docente y su quehacer en materia de la formación es relevante para promover el desarrollo de prácticas innovadoras y efectivas, enmarcadas en el proyecto educativo, y que impacten en el aprendizaje del estudiantado, generando evidencias que permitan retroalimentar procesos de mejoramiento continuo.

La Universidad cuenta con políticas y normativas asociadas al cuerpo académico, incluyendo mecanismos de selección, nombramiento, evaluación, calificación y promoción, que monitorea y actualiza periódicamente. Por otra parte, la Universidad cuenta con una larga tradición en la formación basada en competencias, perfeccionamiento docente, desarrollo de las TICs, diseño de recursos de apoyo, acompañamiento y seguimiento de los docentes, así como un foco en la innovación permanente en las prácticas educativas, evaluación del impacto de la docencia impartida e investigación, puestas al servicio del mejoramiento continuo de la docencia de las y los académicos y el aprendizaje de las y los estudiantes.

La Política de Desarrollo Docente de la Universidad de Talca busca orientar un conjunto de instrumentos, herramientas y procesos asociados al fortalecimiento del cuerpo docente y de la formación de sus estudiantes, articulando iniciativas e instancias de gestión tanto a nivel central como de las unidades académicas.



Código documento: EDA8B43F-AEE9-4E57-803D-56A2D4148F5E

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=EDA8B43F-AEE9-4E57-803D-56A2D4148F5E>

Pin de verificación : 3756

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

D. CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA

La implementación de la política requiere de la articulación del trabajo que realizan distintas unidades al interior de la Universidad, proporcionando un ecosistema y ambiente de promoción de la calidad y desarrollo docente, con un foco en la innovación. Para lo anterior, considera a las siguientes instancias de gestión para la implementación de la política:

1. La Vicerrectoría de Formación, a través de sus Direcciones de Pregrado y Postgrado, que formulan orientaciones para la gestión y mejoramiento del quehacer formativo, la Dirección de Tecnologías Educativas, y la Academia Docente, responsables del desarrollo de recursos para la enseñanza, formación, acompañamiento y desarrollo docente.
2. La Vicerrectoría Académica, mediante el apoyo de la función docente como parte esencial de la carrera académica, y las orientaciones e instrumentos de promoción de las Direcciones de Investigación y de Innovación y Transferencia, en la producción y difusión de la investigación e innovación en docencia. Asimismo, la Dirección de Relaciones Internacionales, en el establecimiento de redes de colaboración en el ámbito del desarrollo docente.
3. La Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Planificación, en el diseño, evaluación y monitoreo de procesos.
4. La Dirección General de Vinculación con el Medio, apoyando la evaluación de las contribuciones de las acciones de vinculación a la formación de las y los estudiantes.
5. Las Unidades Académicas, mediante el establecimiento de compromisos del cuerpo académico y su participación clave en las distintas instancias de la Política de Desarrollo Docente y logro de sus objetivos.

Por su parte, la política incluye cuatro líneas de trabajo, en las que se desarrollarán instrumentos y mecanismos para el desarrollo docente, definidos reglamentariamente y que serán periódicamente revisados, a saber:

1. Formación docente y perfeccionamiento continuo, incluyendo un plan de formación, desarrollo de trayectorias y requisitos continuos para la habilitación de las y los académicos.
2. Desarrollo de recursos para la enseñanza y acompañamiento docente, necesario para la innovación, incorporación de TICs a la docencia, evaluación y mejoramiento continuo de las prácticas docentes en contextos específicos.
3. Investigación, innovación y creación en docencia, contribuyendo a una docencia de calidad, que permita incidir en el mejoramiento de los aprendizajes de las y los estudiantes y procesos de gestión de la docencia.
4. Difusión de las experiencias de desarrollo docente, como un aspecto indispensable para reconocer, socializar e impactar transversalmente en el cuerpo académico, promoviendo la innovación y mejores prácticas para el logro del Modelo Educativo y compartir conocimientos en el medio especializado.

Los instrumentos y herramientas de esta política se organizarán en función de las líneas antes indicadas, incluyendo la definición de indicadores para su evaluación y monitoreo cada 3 años. La Vicerrectoría de Formación, a través de la Academia Docente, será la responsable del monitoreo y evaluación del avance en la implementación de la política. Asimismo, a partir de la evaluación que se realice, podrán ajustarse o incorporarse nuevos instrumentos a ésta, en función del logro de los objetivos.

La Política de Desarrollo Docente contribuye a la calidad de la formación del estudiantado, mediante el fortalecimiento del cuerpo académico, articulándose con la normativa que regula los procesos asociados a la carrera académica, de evaluación, calificación y promoción de las y los académicos de la Universidad de Talca.



2. Deja sin efecto la resolución universitaria N° 482 de 2013 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PMN/cgl.



Código documento: EDA8B43F-AEE9-4E57-803D-56A2D4148F5E

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=EDA8B43F-AEE9-4E57-803D-56A2D4148F5E>

Pin de verificación : 3756

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada